



RESOLUCION N° 0782

NEUQUÉN, 27 SEP 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 159-M-2017 mediante el cual se tramita el proyectos de obra "Refacción en Sede Vecinal y parquización" del Barrio Gregorio Alvarez y la Resolución N° 595/17 de la Secretaria de Servicios Urbanos.

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada se consignó erróneamente el importe de uno de los presupuestos presentados por la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Alvarez.

Que corresponde el dictado de la Norma Legal a fin de enmendar dicho error.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

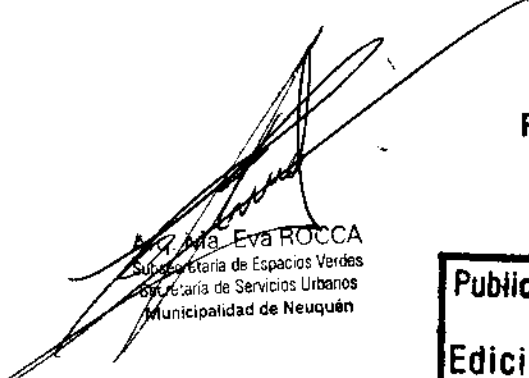
Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del cuarto párrafo de los ----- considerandos de la Resolución N° 595/17 de la Secretaria de Servicios Urbanos, donde dice: "... Inar Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 298.625,00 (son pesos doscientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100)...", debe decir: "...Inar Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 298.625,00 (son pesos doscientos noventa y ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100)" de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Adenda a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Gregorio Alvarez a los efectos de continuar con el Proyecto conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA


María Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2151
Fecha 06 / 10 / 2017